

LA GACETA

DIARIO OFICIAL



AÑO LXII

Managua, D. N., Viernes 29 de Agosto de 1958

No. 197

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DEL SENADO

Segunda y Tercera Reunión de la Junta Preparatoria de la Cámara del Senado. Pág. 1969

PODER EJECUTIVO

RELACIONES EXTERIORES

Delegación a Conferencia sobre azúcar en Suiza. 1970

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Nuevo Director de la Oficina de Filatelia. . 1970

MINISTERIO DE ECONOMIA

Aviso. 1970

EDUCACION PUBLICA

Educación lamenta un fallecimiento. . . 1970
Doctor en Derecho. 1971

AGRICULTURA Y GANADERIA

Se reglamenta la Explotación y se prohíbe la destrucción de las Tortugas. . . . 1971

FINANCIERA DE LA VIVIENDA

Balance al 30 de Junio de 1958. 1972

SECCION JUDICIAL

Remates. 1973
Títulos Supletorios. 1974
Marcas de Fábrica. 1974
Patente de Invención. 1975
Venta de Patente. 1975
Nombre Comercial. 1975
Notificación. 1976
Declaratoria de herederos. 1976
Citación de Procesados. 1976

PODER LEGISLATIVO

Cámara del Senado

Segunda Reunión de la Junta Preparatoria de la Cámara del Senado, correspondiente a las ordinarias del octavo período constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las diez y cuarenta minutos de la mañana del día viernes once de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho.

Presidencia del Honorable Senador general José María Zelaya C., asistido de los Secretarios Honorables Senadores don Pablo

Rener y doctor Fernando Núñez Matus, primero y segundo, respectivamente.

Concurrieron además, los Honorables Senadores Belli Chamorro, Debayle, Delgadillo Cole, López Irías y Rivers Delgadillo.

1o. Se abrió la reunión de la Junta.

2o. Se leyó y aprobó el acta de la reunión de la Junta anterior.

3o. El Honorable Señor Presidente citó para celebrar la próxima reunión, el día sábado doce del corriente a las diez a. m.

4o. Se levantó la reunión de la Junta.

José María Zelaya C.
Presidente

Pablo Rener
Secretario

Fernando Núñez Matus
Secretario

Tercera Reunión de la Junta Preparatoria de la Cámara del Senado, correspondiente a las ordinarias del octavo período constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las diez y treinta y cinco minutos de la mañana del día sábado doce de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho.

Presidencia del Honorable Senador general José María Zelaya C., asistido de los Secretarios Honorables Senadores don Pablo Rener y doctor Fernando Núñez Matus, primero y segundo, respectivamente.

Concurrieron además, los Honorables Senadores Belli Chamorro, Debayle, Delgadillo Cole, López Irías y Rivers Delgadillo.

1o. Se abrió la reunión de la Junta.

2o. Se leyó y aprobó el acta de la reunión de la Junta anterior.

3o. No habiendo asunto que tratar, el Señor Presidente citó para celebrar la próxima reunión el día domingo trece del corriente a las diez a. m.

4o. Se levantó la reunión de la Junta.

José María Zelaya C.
Presidente

Pablo Rener
Secretario

Fernando Núñez Matus
Secretario

PODER EJECUTIVO**Relaciones Exteriores****Delegación a Conferencia Sobre
Azúcar en Suiza**

No. 71

El Presidente de la República,
Acuerda:

Primero: Nombrar Delegados de Nicaragua a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Azúcar, que se celebrará en Ginebra, Suiza, a partir del 22 de Septiembre próximo, a los Señores: Doctor Luis A. Cantarero, Vice Ministro de Estado en el Despacho de Economía; Don Ignacio Portocarrero Lacayo, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Nicaragua en Italia; é Ingeniero Don F. Alfredo Pellas, Presidente-Gerente de la «Nicaragua Sugar States Ltd.

Segundo: Conferir Plenos Poderes a los Señores Delegados, para que suscriban ad-referendum los Acuerdos, Convenios o Resoluciones que se adopten en la mencionada Conferencia.

Comuníquese.—Casa Presidencial. — Managua, Distrito Nacional, quince de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.—LUIS A. SOMOZA D. — El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores por la Ley, Ignacio Román Pacheco.

Hacienda y Crédito Público**Nuevo Director de la Oficina
de Filatelia**

No. 51

El Presidente de la República,
Acuerda:

1o.— Aceptar con efectividad a partir del 1ro. de Septiembre de 1958, la renuncia del cargo de Director de la Oficina de Control de Especies postales y Filatelia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, presentada por don Adolfo Altamirano Browne.

2o.— Nombrar a partir del 1ro. de Septiembre próximo, a don Enrique Marin Ubago, Director de la Oficina de Control de Especies Postales y Filatelia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en lugar del Sr. Adolfo Altamirano Browne.

El nombrado tomará posesión de su cargo ante la autoridad correspondiente, previa rendición de la fianza de Ley, devengando el sueldo mensual de Tres Mil Quinientos Córdobas (\$3,50000), los que se imputarán a la División Administrativa 0704, Partida. 290101001, del Presupuesto General de Gastos vigente.

Comuníquese. - Casa Presidencial, Managua, D.N., Agosto 21/58. - LUIS A. SOMO-

ZA D., Presidente de la República.—(f) Karl J. C. H. Hueck Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Ministerio de Economía**AVISO**

Se cita a todas las personas que tengan derechos adquiridos en relación con explotación y explotación de riquezas naturales de propiedad del Estado, sea de acuerdo con el Código de Minería o como consecuencia de contratos de o de concesiones otorgadas por el Poder Ejecutivo, para que presenten a la Dirección General de Riquezas Naturales, los títulos y documentos en que consten esos derechos, con el fin de formar un Registro completo de ellos, en cumplimiento de lo ordenado en el Arto. 142 de la Ley General sobre Explotación de las Riquezas Naturales, de 20 de Marzo de 1958. — En cada caso, los interesados presentarán dos copias de los títulos y documentos respectivos, de acuerdo con el decreto ejecutivo No. 5, dictado en el ramo de Economía, y publicado en «La Gaceta» No. 18 de 13 de Agosto de 1958.

Managua, D. N. Agosto 21, 1958.

**DIRECCION GENERAL DE RIQUEZAS
NATURALES**

10-3

Educación Pública**Educación Lamenta la Muerte del
Dr. Modesto R. Vargas**

No. 41

El Ministerio de Educación Pública,

Considerando:

Que en horas de la mañana de hoy falleció en la ciudad de Matagalpa, el distinguido ciudadano Dr. Modesto Rodolfo Vargas;

Considerando:

Que el doctor Vargas, además de las claras virtudes cívicas, que lo distinguieron en el ejercicio de su labor profesional, se destacó como un abnegado maestro de varias generaciones, siendo el fundador del Instituto Nacional del Norte;

Considerando:

Que es un deber del Estado rendir homenaje a los ciudadanos que como el Dr. Vargas dedicaron su vida al más noble de los apostolados, como es el de la enseñanza;

Acuerda:

1o.—Lamentar el fallecimiento del Doctor y Profesor Modesto Rodolfo Vargas.

2o.—Comisionar a los señores, doctor Tomás Urroz, Director de Educación Media; Prof. Francisco López Collado, Director de Educación Primaria; Prof. Abraham

Rocha Tercero, Jefe de la Campaña Nacional de Alfabetización; don Efraín Huevo Ortega, Jefe de Relaciones Públicas de este Ministerio y Profesor Humberto Rizo Rodríguez, Inspector Departamental de Educación Pública en el Departamento de Matagalpa, para que en nombre del Despacho asistan a los funerales y entreguen copia del presente Acuerdo a los miembros de la familia doliente.

3o.—Enviar una ofrenda floral como manifestación de profundo pesar.

Comuníquese, cópiese y archívese.—René Schick, Ministro de Educación Pública.—Fernando Valle Quintero, Director Servicios Administrativos.

Doctor en Derecho

No. 71

El Presidente de la República,

Considerando:

Que el Bachiller Octavio José Morales Ortega, natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, solicita se le extienda el Título de Doctor en Derecho, en virtud de presentar el correspondiente Diploma librado por la Universidad Nacional de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho,

Acuerda:

Extiéndese al mencionado Bachiller Octavio José Morales Ortega, el Título de Doctor en Derecho, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que las Leyes le otorgan.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D.N., 5 de Agosto de 1958.—LUIS A. SOMOZA D. — El Ministro de Educación Pública, René Schick.

Agricultura y Ganadería

Se reglamenta la Explotación y se prohíbe la Destrucción de las Tortugas

No. 14

El Presidente de la República,

En uso de las facultades que le confiere el artículo 48., del Decreto Legislativo No. 206 con fuerza de Ley de fecha 3 de Noviembre de 1956,

Considerando:

Que es necesario proteger los recursos renovables vivos del mar, mediante disposiciones que permitan la conservación de las especies que son objeto de explotación,

Resuelve:

Art. 1o.—La explotación de huevos de Quelonios anfibios (tortugas) en las costas del Pacífico; podrán llevarla a efecto los ciudadanos nicaragüenses o extranjeros nacionalizados, necesitándose para ello un permiso de la Sección de Casa y Pesca del Ministerio de Agricultura y Ganadería. Este permiso no autorizará actividades de explotación con carácter Industrial.

Art. 2o.—Se declara época de Veda (prohibición) el período comprendido entre el 1o. de Octubre y el último de Noviembre de cada año. Durante el período de Veda queda terminante prohibida la explotación de huevos, destrucción de los nidos y captura y sacrificio de Quelonios adultos.

Art. 3o.—Se prohíbe terminante durante el período de Veda, el transporte y comercio de huevos de tortuga, haciéndose acreedores quienes lo hicieren de las sanciones que aquí se establecen.

Art. 4o.—A toda persona que sea encontrada infraganti explotando o destruyendo nidos, capturando o sacrificando Quelonios adultos, transportando o vendiendo huevos durante el período de Veda, se le aplicará una multa de Veinte Cordobas (\$20.00) a Trescientos Cordobas (\$300.00), según la magnitud de los perjuicios causados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40., capítulo VII de la Ley de caza.

Art. 5o.—Las productos a que se refiere el presente Decreto, considerados bajo las sanciones que se establecen, serán decomisados de previo y entregados a instituciones de beneficencia del lugar correspondiente, debiendo percibirse, en este caso, un recibo, el cual será entregado al Inspector de Caza y Pesca en referencia o eviado a la Sección de Caza y Pesca del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Art. 6o.—Las multas se aplicarán dentro de los límites fijados en el artículo 40., y se harán efectivas conforme se establece en el artículo 47., capítulo VIII de la Ley de Caza en vigencia.

Art. 7o.—El presente Decreto comenzará a regir desde su publicación en «La Gaceta», Diario Oficial. Managua, Distrito Nacional, veinte de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.

LUIS A. SOMOZA D.,
Presidente de la República

Enrique Chamorro,
Ministro de Agricultura
y Ganadería

FINANCIERA DE LA VIVIENDA

No. 16672—B/U—No. 618647—¢ 60.00

Managua, Nicaragua

BALANCE AL 30 DE JUNIO DE 1958

ACTIVO		PASIVO	
Efectivo en Caja y Bancos	¢ 909,952.37	Capital Social y Superávit	
Inversiones	4,286,344.83	Capital Pagado	¢ 1,381,500.00
Mobiliario y Equipo (Neto)	239,616.89	Utilidades No Aplicadas	<u>443,257.84</u>
Gastos Diferidos	7,284.00	Total del Capital y Superávit	¢ 1,824,757.84
Otras Cuentas del Activo	32,351.86	Reservas Técnicas	1,612,674.71
		Otras Reservas	1,195,117.30
		Otras Cuentas del Pasivo	<u>843,000.10</u>
TOTAL DEL ACTIVO	<u>¢5,475,549.95</u>	TOTAL DEL PASIVO	<u>¢ 5 475,549.95</u>

CONRAD MORGAN,
Contador.

LUIS CARRION MONTTOYA,
Gerente General.

1972

LA GACETA—DIARIO OFICIAL

SECCION JUDICIAL

REMATES

No 16673—B/U No 648649—\$ 9.00

A las cinco de la tarde del treinta de Agosto corriente, local este Juzgado, venderáse al martillo camioneta color rojo con sus barandas de reglas de madera en su tina; chasis número 823112939; motor número T-306142804; de dos asientos; marca «Dodge», Placa número b591 para el año 1957; en ejecución suma de córdobas seguida por Alfredo Mawsky contra Carlos Siles Mayorga.

Oyense posturas legales.

Dado en Juzgado Segundo Civil del Distrito, en Managua, a diez y nueve de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.—Franco. H. Borgen.—E. Sotelo Borgen, Srlo.

Es conforme.—Managua, diecinueve de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.—Enmendado —cinco—vale.—E. Sotelo Borgen, Srlo.

3 3

No 16652—B/U No 605709—\$ 9.00

Once mañana uno Septiembre corriente año, local este Juzgado, subastaráse y remataráse mejor postor, finca urbana situada ciudad Jinotepe, conteniendo casa cañón veintidos varas frente por ocho ancho; doce varas largo por seis ancho; lindero oriental: doce varas largo por seis ancho; lindero occidental, veintituna varas largo por ocho ancho; lindero sur, paredes piedras, tejas barro, ladrillo artificial, enclaustrada; limitada toda: oriente, Salvador González; poniente, Horacio Rodríguez y otros; sur, Emilio Morales; norte, calle pública.

Ejecución: Matilde Jarquín de Mahmud a Salvador Orochena hijo.

Base Remate: quince mil novecientos noventa y seis córdobas.

Dado en el Juzgado del Distrito.—Diriamba, catorce Agosto mil novecientos cincuenta y ocho.—Anto. Echaverri M.—F. Rizo Vásquez, Srlo.

3 3

No 16660—B/U No 618645—\$ 6.50

Cuatro tarde, Septiembre tres, corriente año, en este local, venderáse al martillo: Una máquina de coser «Necchi», una vitrina, cuatro hojas de vidrio y cuatro puertas, un radio pequeño «Philips».

Ejecución Rodolfo Torres contra Guadalupe Cuavara.

Dado Juzgado Segundo Civil Distrito.—Managua, Agosto veintituno de mil novecientos cincuenta y ocho.—Franco. H. Borgen.—E. Sotelo Borgen, Srlo.

3 3

No 16700—B/U No 615725—\$ 8.00

Tres tarde uno Septiembre próximo, local este Juzgado remataráse mejor postor, rústica «El Guapinol» esta jurisdicción, extensión treinta manzanas, estos linderos: Oriente, Asunción García; Occidente, Aquileo García; Norte, María Herrera; y Sur, Francisco Castro.

Ejecución: Joaquina López Rodríguez de Maradiaga a Demetrio Gutiérrez Herrera.

Base remate: docientos córdobas

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Distrito.—Jinotega, Agosto quince mil novecientos cincuentiocho.—E. Zamora.—R. Rivera R., Srlo.

Conforme.—Jinotega, Agosto quince mil novecientos cincuentiocho.—R. Rivera R., Srlo.

3 2

No 16648—B/U No 618641—\$ 8.60

Once antemeridianas cuatro Septiembre próximo subastaráse finca rústica ochenta manzanas de superficie, en Comarca de Paigua, jurisdicción de Matiguás, Departamento de Matagalpa, limitada: oriente, Emilio Sevilla; poniente, Alfredo Valle; norte,

Meleto Loáizga; sur, Fidel López. En local de este Juzgado.

Avalúo: seis mil córdobas.

Ejecuta: Juliana Espinosa v. de Solano, a Froylán Valle Ramírez.

Dado en el Juzgado de Distrito Civil de Boaco, a las diez de la mañana del veinte de Agosto de mil novecientos cincuentiocho.—Corregidos—Solano—Agosto—valen.—E. Sotomayor V.—J. Guzmán O., Srlo.

Es conforme.—Secretaría Juzgado de Distrito de lo Civil. Boaco, veinte de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.—J. Guzmán O., Srlo.

3 2

No 16651—B/U No 628314—\$ 6.16

Once mañana cuatro Septiembre corriente año, subastaráse rústica Catarina, lindante: oriente, Anselmo Nicoya; poniente, Julián López; norte, Orlando Latino; sur, Anselmo Nicoya.

Base: tres mil novecientos sesentiocho córdobas. Ejecución: Amelia Maison de Rugama, a Julián López Medina.

Oyense posturas legales.

Juzgado Civil Distrito.—Masaya, diecinueve Agosto mil novecientos cincuentiocho.—Juan Román Robleto, Secretario.

3 2

No 16635—B/U No 618636—\$ 13.00

Once mañana diez Septiembre corriente año, subastaráse terrenos: a) Lote terreno comunal, Comunidad Indígena Matagalpa, quince manzanas, linderos: oriente, Juan María García; occidente, María Herrera, río Macal en medio; norte, Priscilla no Blandón; y sur, Gustavo Hernández. Inscrito así: No. 526, Asiento 3904, folio 298, tomo 232. b) Lote terreno Comunidad Indígena de Matagalpa, doce manzanas y media: oriente, Gregorio García; occidente, Manuel de Jesús Miranda; norte, Victoriano Ochoa; sur, camino real de Ulases a Buenavista, inscrita así: No. 256, Asiento 3906, folios 299 y 300 tomo 232. c) Lote terreno veinte manzanas, Comunidad Indígena de Matagalpa: oriente, Andrés Navas; occidente, Catarino Muñoz y Paulino Hernández; norte, camino de Buenavista a Matagalpa; sur, Gustavo Hernández. Inscrito: No. 526, Asiento tres mil novecientos cinco, folio 299, tomo trescientos treinta y dos. d) Lote terreno diez manzanas, Comunidad Indígena de Matagalpa: oriente, camino real de Ulases a Matiguás; occidente, camino real del Panteón de Buenavista; norte, Macario Ochoa; sur, Jesús García. Inscrito: No. 526, Asiento 2275, folios 144 y 145, tomo ciento ochenta y ocho, todos en el Libro Propiedades Registro Público Matagalpa.

Local: Este Despacho.

Base subasta: Quince Mil Córdobas netos.

Ejecución: A. Bermúdez & Cía. Ltda. contra Eduardo Haslam.

Dado Juzgado Primero Civil del Distrito.—Managua, diecinueve de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.—O. Carrasquilla.—C. A. Reyes O., Srlo.

3 1

No 16655—B/U No 601081—\$ 7.40

Diez quince minutos mañana once Septiembre próximo subastaráse este Juzgado casa cañón, tejas y horcones, paredes henchidas, diez y seis varas, situada Cantón San Felipe. Nandaime, dentro estos linderos: oriente, Esdrulfo Rivera; poniente, Carmela Alvir de García; norte, Policarpo Duarte; sur, Sucesión Isidro Rivera, calle en medio.

Ejecución: Narciso Antonio Peña contra Nicolás Larios de Marengo.

Avalúo: cuatro mil córdobas.

Oyense posturas legales.

Juzgado Civil Distrito.—Granada, diecinueve Agosto mil novecientos cincuenta y ocho.—F. A. Cuadra L., Juez Civil Distrito.—Edmundo Matus M., Srlo.

3 1

Nº 16634—B/U Nº 601079—\$ 7.68

Diez quince minutos mañana doce de Septiembre próximo subastaráse este Juzgado casa mediaguas, tejas y horcones, forrada tablas, once varas un tercio, situada calle Zelaya, Cantón Occidental Puerto San Carlos, Río San Juan, dentro estos linderos: oriente, Eligio Chavarría y Macario Suárez; poniente, Eligio Chavarría, calle enmedio; norte, Ciríaco Suárez; sur, Aurora Cabezas.

Ejecución: Margarita Foglia de Pongiglione contra María Oteta Gato.

Avalúo: tres mil córdobas.

Oyense posturas legales.

Juzgado Civil Distrito.—Granada, diecinueve Agosto mil novecientos cincuenta y ocho.—F. A. Cuadra L., Juez Civil Distrito.—Edmundo Matus M., Srlo.

3 1

Nº 16707—B/U Nº 638914—\$ 7.80

Cuatro tarde martes diecisiete Septiembre entrante, subastaráse local este Despacho, solar situado en La Primavera, oriente esta ciudad, quince varas por treinta, estos linderos: oriente, solar Berta Mora Zúñiga; norte, lote Amada López; poniente y sur, terrenos Abelino Serrano, e inscrito bajo número 19.662, Tomo 117, Folio 181, Asiento 2o.

Ejecución: Lola Téllez Valerio contra Rafael Duarte Jaime.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado 2o. Civil Distrito. Managua, veinticinco Agosto mil novecientos cincuentiocho.—Franco. H. Borgen.—José Alej. Salinas C., Srlo.

3 1

Nº 16710—B/U Nº 609232—\$ 11.04

Once antemeridianas diecisiete Septiembre próximo, este Juzgado subastaráse finca rústica Nancimí, Tola, de treinta y seis manzanas cabida, conteniendo chagüite, potreros y otras mejoras, lindante: oriente, testamentaria Ruiz y Santiago Ruiz; poniente, Santiago Solís, testamentaria Gutiérrez Mora y Antonio Bustos; norte, Juan José Daniel Palma; y sur, Ciríaco Cortés, calle Calmito y Martín Gutiérrez Mora.

Base subasta: Cuatro Mil Córdobas.

Ejecuta: Leónidas Quadamuz Prado a Pablo Bolaños.

Juzgado Civil Distrito.—Rivas, veintitrés de Agosto de mil novecientos cincuentiocho.—Mariano Pérez Díaz.—Fernando Pasos Viales, Srlo.

Conforme con su original.—Fernando Pasos Viales, Secretario.

3 1

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 16632—B/U Nº 622182—\$ 6.00

José Ruperto Cruz, solicita Título Supletorio rústica Palacagüina, lindando: oriente, Martín Joya; occidente, río de Ducualí; norte, Dorotea Joya; sur, Julio Vidaurre.

Interesados opóngase.

Dado Juzgado Distrito.—Ramo Civil.—Somoto, trece Agosto de mil novecientos cincuentiocho.—(f) Olib. Caldera Raudez.—Ma. T. Ponce R., Srta.

3 1

Nº 16634—B/U Nº 622181—\$ 6.80

Agapito Aguirre Córdoba, solicita Título Supletorio fincas rústicas, urbana, Palacagüina, lindando: a)-oriente, Ezequiel Montenegro; occidente, sucesión Cecilio Aguirre, María Castellón; norte, Elena Aguirre; sur, Elena Joya de López, Pilar González; b)-oriente, Fidelia López de Espinosa; occidente, Froilán Méndez; norte, Elena Aguirre; sur, Plaza de la Iglesia.

Interesados opónganse.

Dado Juzgado Distrito.—Ramo Civil.—Somoto, trece Agosto de mil novecientos cincuentiocho.—Olib. Caldera Raudez.—Ma. T. Ponce R., Srta.

3 1

Nº 16611—B/U Nº 620665—\$ 6.32

Gilberto Lacayo Duarte, solicita Título Supletorio rústica jurisdicción San Miguelito, cuarenta manzanas, cultivos café, chagüite, potreros, árboles frutales: norte, Joaquín Gutiérrez; este, Rafael Fletes y Juan Francisco Torres; sur, Juan Francisco Torres; oeste, montaña inculta llamada Santa Isabel. Cercada alambre púas.

Opónganse

Juzgado Distrito.—San Carlos, veinticinco Julio mil novecientos cincuentiocho.—Luis H. García.—Leyla de Centeno, Srta.

3 1

Nº 16610—B/U Nº 620664—\$ 6.20

Narcisca Díaz López, solicita Título Supletorio situada villa San Miguelito: este, Manuel Robles, veintituna varas frente; oeste, Emilio Avalos, veinte varas fondo; norte, Rodolfo Gutiérrez; sur, hacienda Roosevelt, construida mediaguas, ocho varas frente ocho varas fondo, cocina, excusado.

Opónganse.

Juzgado Distrito.—San Carlos, veinticinco Julio mil novecientos cincuentiocho.—Luis H. García.—Leyla de Centeno, Srta.

3 1

Nº 16609—B/U Nº 609116—\$ 8.00

Cornelio Hernández Moreno, mayor de edad, casado, agricultor y de este domicilio con residencia en Jocomico de esta jurisdicción, solicita Título Supletorio finca rústica terreno propio, situado en Jocomico esta jurisdicción Belén: oriente, camino real a Mata de Caña; poniente, propiedad de Juan Jiménez; norte, propiedad de Francisco Aguilar; y sur, propiedad de Angelina Zeas, callejoncito an medio. Terreno es propio y no ejidal ni nacional. Vale: Doscientos Córdobas.

Interesados, opónganse término legal.

Juzgado Local Civil.—Belén, veinte y uno de Julio de mil de mil novecientos cincuenta y ocho. Las dos de la tarde.—Julio Quintanilla Q.—Ante mí, Manuel F. Tordecillas, Srlo.

3 1

Nº 16687—B/U Nº 638904—\$ 7.00

José Esteban Marín y Nubia Duarte, solicitan título supletorio, casa y solar en esta villa, limitados: Norte, casa y solar Sucesores Ignacio Duarte; Sur, solar Demetrio Duarte; Oriente, calle real; Poniente, solar de Félix Sequeira.

Valóranlo doscientos córdobas.

Oyense oposición.

Secretaría Juzgado Local.—Comalapa, veintidós de Agosto de mil novecientos cincuentiocho.—S. Miranda R., Srlo.

3 1

MARCAS DE FABRICA

Nº 16686—B/U Nº 638906—\$ 7.00

Armando Wagui, mayor de edad, casado, industrial, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

NEW FLEX

Para: Ropa Hecha, Tanto de Varón como de Mujer, Especialmente Camisas, Clase 42, (Vestuario).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D.N., treinta de Julio de mil novecientos cincuentiocho.—Noel Jerez B., Oficial Mayor.

3 1

Nº 16679—B/U Nº 638901—\$ 38.36

Edmundo Argüello, de la ciudad de León, mediante apoderado Constantino Baltodano Jr., Agentes de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención de este domicilio, solicita registros estas Marcas de Fábrica y Comercio:



Para: Productos Químicos, Farmacéuticos y Medicinales, Clase, 9.
Oyense oposiciones término legal.
Ministerio de Economía.—Managua, D.N., seis de Agosto de mil novecientos cincuentiocho.—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 1

Nº 16680—B/U Nº 638902—\$ 17.80

Edmundo Argüello, Industrial, domiciliada en la ciudad de León, mediante apoderado Constantino Baltodano, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:



Para: Productos Químicos, Farmacéuticos y Medicinales de toda Clase, Clase 9.
Oyense oposiciones término legal.
Ministerio de Economía.—Managua, D.N., veinticinco de julio de mil novecientos cincuentiocho.—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 1

PATENTE DE INVENCION

Nº 16671—B/U Nº 618646—\$ 7.00

Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de la ciudad de Leverkusen, Alemania, mediante apoderado Samuel Gurdán de este domicilio, solicita concesión de Patente de Invención sobre su Invento consistente en:

Un Dispositivo para la Destrucción de Insectos, Particularmente Moscas.

Oyense oposiciones término legal.
Ministerio de Economía.—Managua, D.N., diecinueve de Agosto de mil novecientos cincuentiocho.—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 1

VENTA DE PATENTE

Nº 16706—Nº B/U 638912—\$ 5.00

International Xray, Inc. corporación del domicilio de la ciudad de Mobile, Estado de Alabama, Estados Unidos de América, por mi medio ofrece en

venta a comerciante y agricultores, insecticida «Fertox» patentado en Nicaragua bajo No. 538 el 31 de Agosto de 1955, los que no se han abandonado y continúan elaborándose.

Managua, diez y seis de Agosto de mil novecientos cincuentiocho.—Carlos Callejas Moreira Apoderado. 2 1

NOMBRE COMERCIAL

Nº 16703—B/U Nº 638908—\$ 6.00

Martín Benard, mayor de edad, casado, Ingeniero y de este domicilio, solicita registro este Nombre Comercial:

Maquinaria-Universal

Giro: Importación y venta de toda Clase de Maquinarias.

Oyense oposiciones término legal.
Ministerio de Economía.—Managua, D.N., veintidos de Agosto de mil novecientos cincuentiocho.—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 1

NOTIFICACION

No. 16639—B/U No. 628221 \$8.16

A Uds. Rodolfo Jerez, Frank Ley, El Porvenir, S.A. Alfredo Bequillard, Gadala Maria & Cía. Ltda. José Retelny, José Reisel, Palacio de Modas, Alberto Kellermán, Caldera & Co. Ltda, Abraham Gonn, Manuel J. Rigüero, Sucursal La Campana, A. Gorn, Ostaznski, El Arco, Argüello Cardenal, Gesundheit y Oringras Cía Ltda., Pedro Belli & Co. Ltda, Elias Jacobo, Guillermo Kuan & Co. Ltda., Productos Nacionales S.A. Oiberto Morales, Julio Cardenal, Jacobo Shezlsberg, Fabrica de Tejidos Nicarao S.A., Vigil y Caligaris, Ramón Brenes, en via de notificaciones les hago saber, la providencia que dice: Juzgado Civil del Distrito. Masaya doce de Agosto de mil novecientos cincuentiocho.—Las diez y media de la mañana. Por concluidas la reivción e inventario de de los bienes del fallido, citase por edictos a los acreedores del mismo, por dos voces; a una junta con el objeto de nombrar procuradores definitivo y suplente. Huembes H.—Carlos Martínez L.—Srio.

Dado en el Juzgado Civil Distrito.—Masaya, doce de Agosto de mil novecientos cincuentiocho.—Carlos Martínez López Srio.

Es conforme, catorce Agosto mil novecientos cincuentiocho.—Carlos Martínez López.—Srio. 2 2

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

No. 16721—B/U No. 638921 \$4 00

Carlos Cuarezma Outiérrez pide se le declare heredero universal de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejó Señorita Adriana Cuarezma Outiérrez, en unión sus hermanos: Alicia Cuarezma de Herrera, Anita y Arnoldo Cuarezma Outiérrez.

Quien tenga igual o mejor derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado 1o. Civil del Distrito.—Managua D.N., veintisiete de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.—Orión Carrasquilla.—Juez 1o. Civil del Distrito de Managua.—Jorge A. Ramírez A., Srio. 1

No. 16664—B/U—No. 618998 \$3.20

Socorro Susin Vargas, solicita inclúyasele entre los herederos de Elías Vargas, en la solicitud hecha por Manuel Marín Vargas Aráuz, en su calidad de cónyuge sobreviviente del causante. Mismos bienes, derechos y acciones de solicitud primitiva.

Interesados opóngase.

Juzgado Civil Distrito.—León, veintidós de Julio de mil novecientos cincuentiocho. J. R. Saborío E., Srio. 1

CITACION DE PROCESADO

No. 204

Por segunda vez se cita y emplaza al indviduo Ernesto Aguilar Blanco, de generales

ignoradas para que en el término de quince días concurra al local de este Despacho a defenderse en la causa que se sigue en su contra por el delito de lesiones graves en la persona de Félix Pedro Mayorga, mayor de edad, soltero, oficinista y de este domicilio, bajo apercibimientos de someter la causa a Jurado y de que la sentencia que se dicte le cause los mismos efectos como si estuviera presente.

Se recuerda a los funcionarios y empleados públicos la obligación en que estan de denunciar y capturar al delincuente, lo mismo que a los particulares la de denunciar el lugar en que se oculta.

Dado en el Juzgado 2o. de lo Criminal del Distrito.—Managua, a los veintidós días de mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.—Carlos Olivas Zúñiga.—Juez 2o. de lo Criminal del Distrito.— M. Mendoza,

1

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAGUA

Se publica todos los días, excepto los festivos

OFICINA Y ARCHIVO:

Imprenta Nacional—Teléfono N° 37-71.

Apartado Número 86.

Valor de la Suscripción

Para la República:

Número del día	\$ 0.20	Por trimestre.	\$ 15.00
Número retrasado	\$ 0.30	Por semestre.	\$ 25.00
Por mes	\$ 5.00	Por año	\$ 45.00

Para el Exterior:

Por semestre US\$ 6.00

Por año \$ 11.00

Por la publicación de clásas, tres córdobas, por cada pulgada cuadrada de una hasta tres inserciones.

Por la publicación de avisos, edictos, carteles y demás documentos que se publiquen de cualquier clase que sean, seis centavos de córdoba por cada una de las primeras cincuenta palabras y dos centavos de córdoba por cada una de las excedentes; siempre que la publicación se haga una vez o por la primera vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Toda publicación que se haga debe de enviarse a esta oficina una copia solamente, con su respectiva Boleta Unica.

Por una página, sesenta córdobas, la primera vez las siguientes por cada vez, la mitad de ese valor.

Los pagos anteriores serán hechos por medio de boleta única de entero. Esta boleta se adquirirá en la ciudad de Managua, en la Dirección de «La Gaceta», y en las demás partes de la República en las Administraciones de Rentas o Agencias Fiscales, si al se tratara de edictos, avisos o carteles cuyo valor se calcula por palabras, y en las Administraciones de Rentas en los demás casos.

Adquirida por el interesado la boleta única de entero, la autoridad que ordene los avisos, edictos o carteles los remitirá junto con la boleta a la Dirección de «La Gaceta» para su debida publicación siempre que la boleta esté de acuerdo con la Tarifa. En otros casos, el interesado presentará o remitirá a la Dirección de «La Gaceta» la publicación que desea hacer acompañada de la boleta respectiva.